

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2020-00191 Ejecutivo de CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S.
contra EDGAR GIOVANNI MOGOLLON SANCHEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte ejecutante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 3 de agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA de CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S. contra EDGAR GIOVANNY MOGOLLON SANCHEZ, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: HAGASE entrega de la demanda y sus anexos a la parte ejecutante, sin necesidad de desglose, previa compensación.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior, archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.081 Hoy primero (1) de
octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las
8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcedc7fd673b0b8c28963246df89cd3364b43ddbcbcd3a73e3780f2d1d4cd873

Documento generado en 01/10/2021 06:46:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>